



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 ABR 2012

RES. H. N° 0398 - 12

Expte. N° 5.170/11

VISTO:

La nota interpuesta por la Prof. **Elda Mariana CAMPOS**, mediante la cual solicita el reconocimiento de la real prestación de servicio durante el periodo comprendido entre el 9 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1845-11, se concedió incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 19 de Noviembre de 2011;

QUE por razones de orden administrativo la docente aun no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el lapso señalado en el considerando anterior;

QUE la Dirección de la Escuela de Letras deja constancia de la real presentación de servicio de la citada docente durante el periodo citado en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

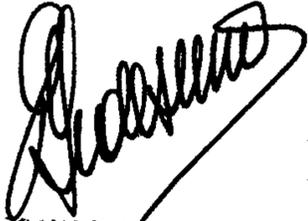
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legitimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. **Elda Mariana CAMPOS**, Legajo N° 4093, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, durante el periodo comprendido entre el 9 de Noviembre y hasta el 31 Diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto establecido en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

ath/AGZ


Dra. ROCSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa